



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1533-2019-UNAP
Iquitos, 26 de setiembre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 1261-2019-DGA-UNAP, presentado el 23 de setiembre de 2019, por el director general de la Dirección General de Administración, sobre conformación de comisión;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de la Dirección General de Administración (DGA), solicita al rector conformar la comisión que se encargue de implementar la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, con la finalidad de que la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana alcance mayores niveles de eficacia y eficiencia, y preste efectivamente servicios de calidad, a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran, es conveniente conformar la comisión que se encargue de implementar la mencionada ley;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil tiene como objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de éstas;

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su reglamento general, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar la comisión encargada de implementar la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- | | |
|---|------------|
| ➤ Willy Agustín Vásquez Ampuero | Presidente |
| Jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto | |
| ➤ Wilson Panduro Curitima | Miembro |
| Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos | |
| ➤ Carlos Leandro Tuesta Chuquipiondo | Miembro |
| Jefe de la Unidad de Racionalización | |
| ➤ Augusto Cárdenas Greffa | Observador |
| Secretario General del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Sutunap) | |

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer que quedan sin efecto las disposiciones que opongan a la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL